

**SENADO DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS**

H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3

DUPLICADO

ORDEN DE COMPRA
N° 97/2016

EXP-HSN:0001904/2016

Autorización RSA
N° 1110/16

Lic. Pública
N° 21/2016
Dispo. DGA N° 0692/2016

19 OCT 2016

Fecha de entrega de la presente Orden de Compra: 19 OCT 2016

Señor/es : **RILO S.R.L.**
CUIT: 30-52340312-1
Calle : Concordia N° 1186 (1407) Cap. Fed.
Tel/Fax: (011) 4671-0852

<u>Dependencia gerenciadora:</u> SUBDIRECCIÓN DE INTENDENCIA, MAESTRANZA Y SERVICIO.-	<u>Lugar de entrega:</u> Departamento de Suministros Solis 125.- Horario de 8.00 a 14.00 hs.
---	---

SIRVASE PROVEER POR CUENTA DE ESTA CAMARA LOS ARTICULOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

Renglón N°	CANTIDAD	ARTICULO	Precio unitario PESOS	Precio TOTAL PESOS
1	10	Máquina de café express de 3 grupos, con pico vapor y surtidor de agua caliente. Alimentación binorma (gas y eléctrica).- Todo según Anexo II, el cual se adjunta y forma parte integrante de la presente Orden de Compra.- Para su instalación consultar con la Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicio (Interno 3384).-	\$75.424,00	\$754.240,00
Total.....				\$ 754.240,00
SON PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATENTA CON 00/100.-				

Totalizando 6 fs.

PLAZO DE ENTREGA: 20 (VEINTE) días corridos a partir de la entrega de la Orden de Compra.-

CONDICIONES DE PAGO: Dentro de los 30 (TREINTA) días de labrada el Acta de Recepción Definitiva Total.-

NOTA: Garantía: 12 (doce) meses contra todo vicio y/o desperfecto de fabricación desde la instalación por su personal. Asimismo, las máquinas deberán ser nuevas, sin uso y de primera calidad.-

NOTA 1: REEMPLAZO DE MÁQUINAS: Según Anexo II.-

NOTA 2: LOGÍSTICA: La empresa adjudicataria deberá responsabilizarse del traslado, instalación, puesta en funcionamiento, resguardo y entrega en tiempo y forma.-

NOTA 3: CONDICIONES DE SEGURIDAD: Según Anexo II.-

RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren


Cdra. MARIA EUGENIA MOLINA
SUBDIRECTORA DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION



bajo su guarda o custodia.-

El adjudicatario deberá presentar ante el Departamento de Higiene y Seguridad los certificados de cobertura de Riesgos del Trabajo (ART o Seguro de Accidentes Personales) de su personal y toda otra documentación requerida por la normativa vigente. La documentación deberá ser actualizada según corresponda, para que sea cargada, previa verificación por parte del Departamento de Higiene y Seguridad, en el SICCAPE, en papel (Personalmente o por Fax) o digitalizado a través de correo electrónico.
(b.m.t)

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN
SUMINISTROS DE BIENES

PLAZO DE ENTREGA: <u>20.10.16</u>
FECHA DE VENCIMIENTO: <u>08.11.16</u>

FACTURACIÓN: Las mismas se deberán remitir a la SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y LIQUIDACIONES, sita en H. Yrigoyen 1760 Piso 2° Of.230 C.A.B.A. de 11:00 A 19:00 Hs:-

2-DUPLICADO PARA EL EXPEDEDIENTE.-

INSTRUCCIONES: REQUISITOS PARA LA TRAMITACION DEL COBRO : EL PROVEEDOR

OBRAS Y/O SERVICIOS

DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

PLAZO DE INICIO:
PLAZO DE ENTREGA:
FECHA DE INICIO
FECHA DE VENCIMIENTO:



FIRMA DEL ADJUDICATARIO:

ACLARACIÓN: Jorge N. Lopez

TIPO Y NRO. DE DOC.: 76 28 128

- a) Remito/s original/es si correspondiere
- b) Facturas: original y duplicado la presentación será según el ARTICULO 77° del DP 632/02.-El cual se adjunta.-
- c) Original de la respectiva Orden de Compra


Cdra. MARIA EUGENIA MOLINA
SUBDIRECTORA DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION



Express

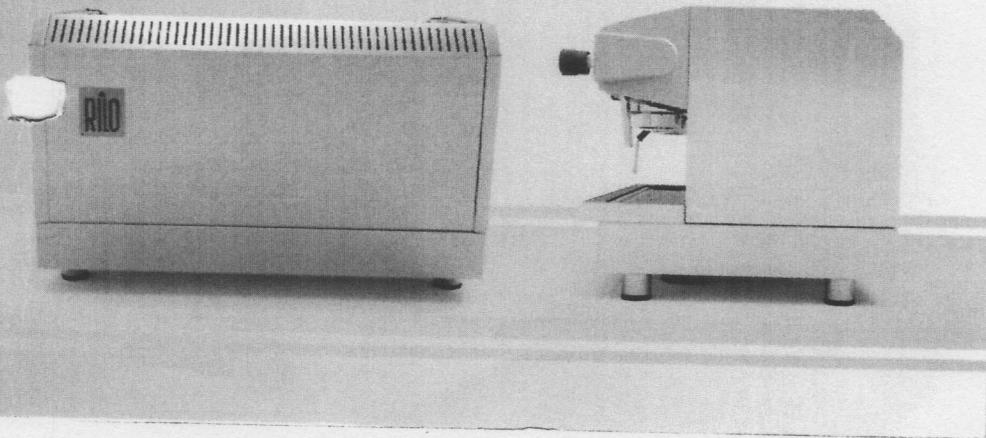


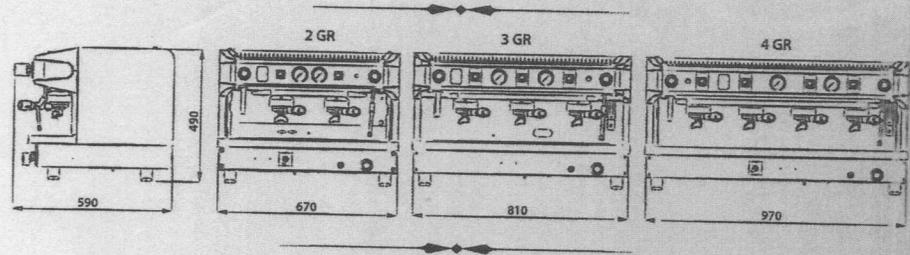
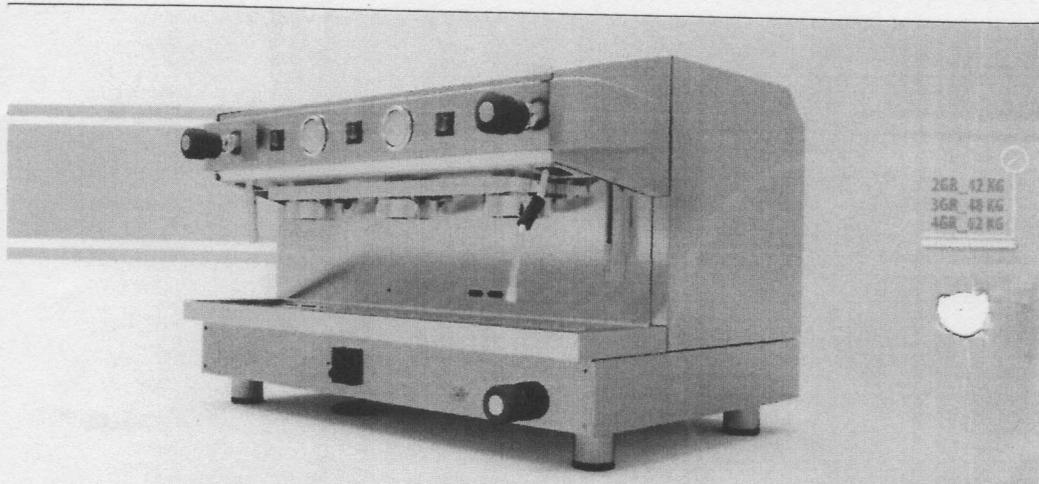
- 2-3-4 Grupos
- Caldera de cobre
- Operación a botonera o computarizada (teclado digital con programación)
- Intercambiador de calor (uno por grupo)
- Bomba rotativa (externa o incorporada)
- Carrocería de acero inoxidable acabado mate.
- Calefacción Eléctrica, gas o binorma
- Control de nivel automático.
- Sistema B.A3

COLOR
DISPONIBLE



_sujeto a modificaciones sin previo aviso

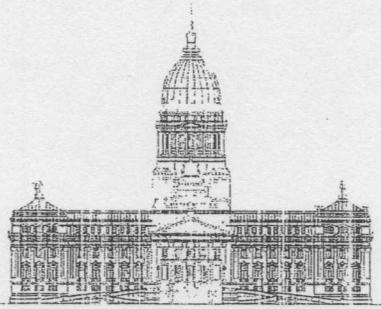




	ALIMENTACION ELECTRICA	POTENCIA MÁXIMA	AMPERAJE	ENERGÍA GAS CALIF.	VOLUMEN DE CALDERA
2 Gr Elec	CA 220V/50-60Hz	3000 W	13 A	X	20 Ltrs
2 Gr Gas	CA 220V/50-60Hz	X	10 A	3500	20 Ltrs
3 Gr Elec	CA 220V/50-60Hz	3500 W	15 A	X	25 Ltrs
3 Gr Gas	CA 220V/50-60Hz	X	10 A	4500	25 Ltrs
4 Gr Bi	CA 220V/50-60Hz	4000 W	18 A	5800	30 Ltrs

* Calefacción BINORMA: amperaje correspondiente al consumo de una máquina ELECTRICA.

[Handwritten signature]



ANEXO II

HONORABLE SENADO DE LA NACION DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES SUBDIRECCIÓN DE INTENDENCIA MAESTRANZA Y SERVICIOS

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

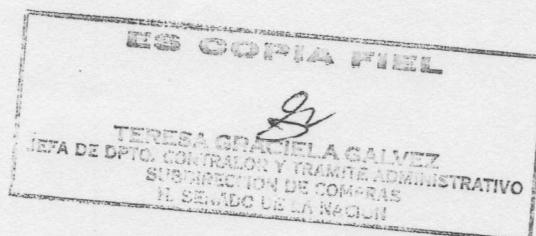
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente Licitación tiene por objeto la adquisición de diez (10) máquinas de café express, para ser instaladas en las diferentes cocinas del Honorable Senado de la Nación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Aptas para ser conectadas a la red de agua corriente.
2. Carga automática.
3. Caja electrónica de carga con fusible de protección.
4. Caldera de cobre.
5. Calderines de cobre desmontables y de fácil acceso para su limpieza, independientes para cada grupo.
6. Nivel visible de agua en caldera.
7. Manómetro de doble lectura (caldera-bomba).
8. Válvulas depresoras y de seguridad en caldera.
9. Distribuidor de agua con expansor de presión.
10. Grupos de accionamiento electrónico.
11. Salida de vapor y agua de té direccionales.
12. Rubinetes de bronce y acero anti desgaste de accionamiento rápido, tipo joystick.
13. Grupo construido en bronce (en su totalidad).
14. Dos portafiltros dobles y uno simple con traba filtros.
15. Intercambiador de calor (uno por grupo).
16. Motor y bomba integrado.
17. Bomba rotativa (externa o incorporada).
18. Carrocería de acero inoxidable acabado mate.
19. Control de nivel automático.
20. Calefacción Eléctrica, gas o binorma (220v).
21. Encendido eléctrico para el gas.
22. Llave eléctrica de encendido blindada de 2 puntos.


GABRIEL E. SEÑORELE
Subdirector de Intendencia,
Maestranza y Servicios
H. Senado de la Nación




RILO S.R.L.
SOCIO GERENTE



Asesoramiento

El Honorable Senado de la Nación, se reserva el derecho de solicitarle al adjudicatario asesoramiento y capacitación sobre el funcionamiento de las maquinas a por lo menos 20 usuarios.

Plazo de entrega

A partir de la entrega de la Orden de Compra, la adjudicataria tendrá un plazo de entrega de 20 días corridos máximo.

Reemplazo de las máquinas / Garantía

En caso de eventualidades o inconvenientes con cualquiera de las máquinas objeto de la presente contratación, el adjudicatario queda obligado a adoptar las medidas necesarias a efectos de proceder al reemplazo en forma INMEDIATA de cualquiera de ellas.

La GARANTÍA de las maquinas adjudicadas en el presente Pliego deberá ser de (DOCE) 12 meses. La internación en el taller que el oferente designe para efectuar los servicios de ASISTENCIA TÉCNICA Y MECÁNICA de mantenimiento programados ó las reparaciones por reclamos de garantía, deberá hacerse efectiva en un término no superior a SETENTA Y DOS (72) hs hábiles de efectuada la solicitud mediante orden de reparación confeccionada por el Honorable Senado de la Nación, Dirección de Obras y Servicios Generales, Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicios. La firma adjudicataria garantizará la provisión de REPUESTOS durante el tiempo que las unidades se encuentren en garantía. La provisión de repuestos deberá hacerse efectiva, cualquiera sea la procedencia de los mismos, en un lapso no superior a los SEIS (6) días hábiles de su requisición. Asimismo deberá disponer de un stock permanente de repuestos para el mantenimiento de las unidades, durante un período no menor a CINCO (5) años, permitiendo e oferente la inspección de los mismos, para así poder dar garantía efectiva de la existencia de los mismos.

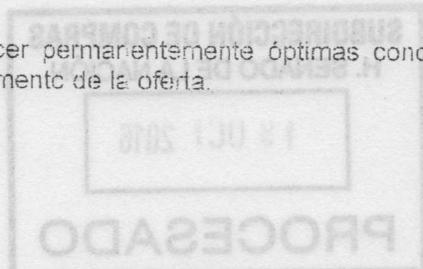
Para el uso de las maquinas se proveerá de manual de instrucciones y Cuaderno de Garantía.

Logística

La empresa adjudicataria deberá responsabilizarse del traslado, instalación, puesta en funcionamiento, resguardo y entrega en tiempo y forma.

Condiciones de Seguridad

Todos los bienes deberán ofrecer permanentemente óptimas condiciones de seguridad, cumpliendo con todas las normas vigentes al momento de la oferta.



GABRIEL E. SEÑORELE
Subdirector de Intendencia,
Maestranza y Servicios
H. Senado de la Nación

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL
TERESA GRACIELA GALVEZ
JEFE DE DPTO. CONTADOR Y TENDENTE ADMINISTRATIVO
SUBDIRECCION DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

RILO S.R.L.
SOCIO OFERENTE
H. SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO 1190
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS